

 <p>SPAUAZ 2017-2020</p>	<p>CONVENIO DE CONJURAMIENTO DE HUELGA 2018</p>	<p>DEMENDA DE EMPLAZAMIENTO A HUELGA 2018</p>	<p>INFORMACIÓN Y OFRECIMIENTO POR PARTE DE OFICIO 437/18</p>	<p>REUNIÓN SPAUAZ Y RECTORÍA</p>
<p>FECHA</p>	<p>16 de febrero del 2018</p>	<p>31 octubre del 2018</p>	<p>10 de diciembre del 2018</p>	<p>VIERNES 8 DE FEBRERO 2019</p>
<p>PRESTACIONES ECONÓMICAS</p>				
<p>Incrementos Salariales</p>	<p>Incremento del 3.4% al salario tabular; en cuanto las prestaciones no ligadas son de 0.495%; dichos retroactivos al uno de enero de 2018 y pagaderos al 15 de marzo.</p>	<p>Solicita a la UAZ un incremento del 17% al salario tabular; prestaciones ligas y no ligadas se solicita un 12% y 6% de retabulación Salarial.</p>	<p>Se ofrece un Incremento Salarial del 3.35% directo al Salario; Prestaciones no ligadas 0.9%; retroactivo al uno de enero del 2019 y se pagará la primera quincena de marzo del año en curso</p>	
<p>Primas de Antigüedad</p>	<p>Se pagaron las primas de noviembre y diciembre el 13 de febrero del 2018, y se pagó la prima de enero el 16 de febrero de 2018.</p>	<p>Se solicita el pago de las Primas de Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero</p>	<p>Se pagó las prima de antigüedad de octubre y Noviembre; Se ofrece pagar la correspondiente a Diciembre; NO HAY OFRECIMIENTO DE LA PRIMA DE ENERO</p>	
<p>Gratificación por Jubilación</p>	<p>Se pago el 12 de febrero la prestación a diez trabajadores académicos. Se realizará el esfuerzo de pagar a diez trabajadores más cada trimestre, 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre. Compromiso de pago de 40 compañeros docentes durante 2018.</p>	<p>Se exige el pago completo de esta prestación, SE INCUMPLIÓ LOS ÚLTIMOS DOS TRIMESTRES DEL 2018</p>	<p>Oficio 008/2019 el Adeudo total al SPAUAZ es por \$25'580,160.17; Se ofrece realizar el pago en 4 emisiones por \$1'500,000.00 el 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre. Por este concepto aun quedarán pendientes \$19,580,160.17</p>	<p>El Comite Ejecutivo exige pague a la brevedad lo covenido durante el 2018; Y solicitó un ofrecimiento por el monto total del Adeudo hasta el termino de esta Administración</p>
<p>Diferencias de Gratificación por Jubilación</p>	<p>Se pago el 12 de febrero la prestación a quince trabajadores académicos. Se realizará el esfuerzo de pagar a quince trabajadores más cada trimestre, 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre. Compromiso de pago de 60 compañeros docentes durante 2018.</p>	<p>Se exige el pago completo de esta prestación, SE INCUMPLIÓ LOS ÚLTIMOS DOS TRIMESTRES DEL 2018</p>	<p>Oficio 008/2019 el Adeudo total al SPAUAZ es por \$5'940,705.05; Se realizar el pago en 4 emisiones por \$800,000.00 el 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre. Por este concepto aun quedarán pendientes \$2,740,705.00</p>	<p>El Comite Ejecutivo exige pague a la brevedad lo covenido durante el 2018; Y solicitó un ofrecimiento por el monto total del Adeudo hasta el termino de esta Administración</p>
<p>Primas Post-Jubilatorias.</p>	<p>Por esta prestación se pagó a 20 trabajadores docentes el 12 de febrero. Así mismo se pagará a dos trabajadores académicos por quincena. Compromiso de pago de 22 compañeros docentes durante 2018.</p>	<p>Se cumple con lo pactado, de pagar cada quincea a dos trabajadores docentes</p>	<p>Se ofrece continuar pagando cada quincea a dos docentes</p>	
<p>Indemnización por defunción.</p>	<p>Por esta prestación se pagó a 6 trabajadores docentes el 12 de febrero. Así mismo se pagará a seis trabajadores académicos por quincena. Compromiso de pago de 66 compañeros docentes durante 2018.</p>	<p>Se exige se pague esta prestación; SE INCUMPLIO LO PACTADO DURANTE TODO EL 2018</p>	<p>Oficio 008/2019 el Adeudo total al SPAUAZ es por \$7'027,021.45. e realizar el pago en 4 emisiones por \$800,000.00 el 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre. Por este concepto aun quedarán pendientes \$3'827,021.45</p>	<p>El Comite Ejecutivo exige pague a la brevedad lo covenido durante el 2018; Y solicitó un ofrecimiento por el monto total del Adeudo hasta el termino de esta Administración</p>

Bono por revisión contractual y/o Salarial	Antes del 16 de febrero del 2018, esta cubierta esta prestación, así como de los treinta y nueve días y días adicionales.	Se solicita a la empleada se pague esta prestación el 15 de febrero del 2019.	Se ofrece pagar el Bono la primer quincena de Julio 2019	
Becas de Posgrado	Se pago el 75% del adeudo por este concepto el 28 de enero de 2018. Compromiso de pago del 25% restante, Ofertar un Doctorado preferentemente en Educación durante 2018.	Se exige se pague esta prestación; Resta el 25% equivalente a \$382,700.00	Sin ofrecimiento	Se solicita a la empleada pagar de forma inmediata la cantidad de \$382,700; Y se exige se destine un monto específico para cubrir esta prestación durante el 2019
Iguala de Ahorro	Por este concepto, la Universidad pagará la cantidad de \$4'000,000.00(Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) la segunda quincena de junio del año de 2018.	Se exige a la empleada se pague a la brevedad, el adeudo del 2018 se pago conforme lo convenido	Actualizar montos / Sin ofrecimiento	
Iguala de cuota sindical y adeudos a Comité Ejecutivo SPAUAZ.	Por este concepto, la Universidad pagará por este concepto la cantidad de \$1'200,000.00(Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) la segunda quincena de junio del año de 2018.	Se exige a la empleada se pague a la brevedad, el adeudo actualizado hasta el mes de enero de 2019 es por la cantidad de \$1'159,987.00	Actualizar montos / Sin ofrecimiento	
Viaticos	Se pagara conforme a lo establecido en el CCT y los trabajadores que reclamen esta prestación, tendran que llevara cabo su tramite y revisión por la coordinación de recursos Humanos	Se solicita el pago de viaticos, conforme a los establecido al CCT	Actualizar montos / Sin ofrecimiento	
Adeudos Fundación SPAUAZ	Por este concepto, la Universidad pagará por este concepto la cantidad de \$1'000,000.00(Un millón de pesos 00/100 M.N.) la segunda quincena de junio del año de 2018.	Se exige a la empleada se pague a la brevedad, el adeudo del 2018 se pago conforme lo convenido	Actualizar montos / Sin ofrecimiento	
SEGURIDAD EN EL EMPLEO				
Procesos de basificación	Se deberá considerar los diagnósticos en cada una de las Unidades Académicas y Centro de trabajo, así como los requisitos para los procesos correspondientes, en los términos de lo dispuesto por el Contrato Colectivo de Trabajo, proponiendo que el calendario que se consense bilateralmente. En el caso de que el trabajador académico, como resultado de estos diagnósticos, no complete su carga de trabajo en la Unidad Académica, Programa o Centros, se realizará el reacomodo de acuerdo a las reglas bilaterales establecidas.	Se Solicita a la UAZ se publique las convocatorias para vacantes definitivas e incrementos, todo en base a lo establecido en CCT	Sin ofrecimiento	Se solicita a la empleada haga entrega de los resultados de los diagnósticos en las Unidades Académicas donde ya se llevarón acabo, Programación donde no se hayan llevado acabo los diagnosticos y fecha para entrega del diagnóstico en toda la UAZ.

Cambios de Nivel Salarial	Sobre las descargas para realizar estudios de posgrados, como se ha venido trabajando desde años anteriores, la Universidad se compromete a autorizar la descarga al personal académico, equivalente a lo que tenga contratado como base, previa autorización del Concejo Académico de Unidad o instancia correspondiente y que sea aceptado en el padrón de excelencia PNPC o que corresponda al perfil disciplinar del programa académica en el que tiene su carga de trabajo, de acuerdo al Plan de Formación de Profesores.		Sin ofrecimiento	Sobre las descargas para realizar estudios de posgrados, como se ha venido trabajando desde años anteriores, la Universidad se compromete a autorizar la descarga al personal académico, equivalente a lo que tenga contratado como base, previa autorización del Concejo Académico de Unidad o instancia correspondiente y que sea aceptado en el padrón de excelencia PNPC o que corresponda al perfil disciplinar del programa académica en el que
----------------------------------	---	--	-------------------------	---

SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social	La universidad derogo en concepto por seguridad social en el año 2017 la cantidad de \$240'807,972.53 (Doscientos cuarenta millones, ochocientos siete mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)	Se solicita de inmediato un informe del estado historico del adeudo de seguridad social, informe sobre el adeudo de seguridad social ordinaria, el entero de las cuotas obreras que descuenta quince tras quincena, el pago y/o entero de las cuotas patronales de seguridad social, el pago total de las aportaciones al SAR, FOVISSSTE, la apertura de las cuentas individuales y un informe en los avances en la negociación sobre la conciliación de los adeudos y montos antes del ISSSTE	Los pasivos acumulados al 30 de junio de 2018, es de 2,047.11 Millones de pesos aproximadamente de deuda histórica	Se solicitó a la emplezada entregue por escrito los avances en la negociación con el ISSSTE y un plan para garantizar el cumplimiento de esta importante prestación de nuestros agremiados
Aportaciones de Retiro, Cesantía y Vejez (RCV)	Se ha confirmado una comisión con la Dirección General de Finanzas del ISSSTE, a efecto de determinar el monto actualizado del adeudo, que es lo que ha dado llamar el proceso de conciliación, de manera que la Universidad emplazada se obliga a entregar al SPAUAZ, dentro de los quince días hábiles contando a partir de la firma del presente (fecha de entrega aproximada 10 de marzo del 2018).		En el año 2017 la UAZ ha erogado recursos por un monto de \$305'032,637.00 y de nero a noviembre del 2018 se ha ergodo la cantidad de \$421'434,877.00	
Cuentas Individuales	Se ha confirmado una comisión con la Dirección General de Finanzas del ISSSTE, a efecto de determinar el monto actualizado del adeudo, que es lo que ha dado llamar el proceso de conciliación, de manera que la Universidad emplazada se obliga a entregar al SPAUAZ, dentro de los quince días hábiles contando a partir de la firma del presente (fecha de entrega aproximada 10 de marzo del 2018).	Se exige la inmediata apertura de las cuentas individuales	Sin ofrecimiento	

PRESTACIONES DIVERSAS

<p>Respecto de la clausula 24 A del CCT</p>	<p>Las partes acuerdan que en forma inmediata las Unidades Académicas presentan las solicitudes respectivas de personal para la ocupación de vacantes temporales ante el Comité del SPAUAZ, en los tiempos respectivos, para que esté en aptitud de proponer al personal para las vacantes y cargas de trabajos correspondiente. Dicho oficio deberá enviarse, de manera preventiva, dentro de los siguientes diez días hábiles posteriores a la solución del emplazamiento. (fecha de entrega aproximada 06 de marzo del 2018).</p>	<p>Se exige su cumplimiento</p>	<p>Sin ofrecimiento</p>	<p>La emplazada ofrece que las Unidades Académicas presenten las solicitudes respectivas de personal para la ocupación de vacantes temporales ante el Comité del SPAUAZ, en los tiempos respectivos para que esté en aptitud de proponer al personal para las vacantes y cargas de trabajos correspondiente.</p>
<p>Cargas de trabajo.</p>	<p>Se acuerda que la Rectoría ordenará mediante oficio, a todos y cada uno de los directores para que se apaguen al procedimiento sobre la asignación de cargas de trabajo, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones previstas en las fracciones V, VI y VII del artículo 69 de la Ley Orgánica de la UAZ. Dicho oficio deberá enviarse, de manera preventiva, el día siguiente hábil de la fecha del presente convenio. (fecha de entrega aproximada lunes 19 de febrero del 2018).</p>	<p>Se hace la exigencia de entrega del plan para la oportuna entrega de las cargas de trabajo en toda la UAZ</p>	<p>Sin ofrecimiento</p>	<p>Se acuerda que la Rectoría ordenará mediante oficio, a todos y cada uno de los directores para que se apaguen al procedimiento sobre la asignación de cargas de trabajo, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones previstas en las fracciones V, VI y VII del artículo 69 de la Ley Orgánica de la UAZ.</p>
<p>Servicios Médicos Complementarios</p>	<p>La Rectoria se compromete a pagar en el transcurso del 2018 pagos trimestrales</p>	<p>Se solicita a la emplazada se pague esta prestación el 15 de febrero del 2019.</p>	<p>Sin ofrecimiento monto del adeudo \$1'500,000.00</p>	<p>El Comite Ejecutivo exige pague a la brevedad lo covenido durante el 2018; Y solicitó un ofrecimiento por el monto total del Adeudo hasta el termino de esta Administración</p>